

①

NUMERO 94.

TEXTO DE LAS DECLARACIONES QUE EL SENOR TORREBLANCA IBA A PROPORCIONAR A LA PRENSA METROPOLITANA, REFUTANDO LAS AFIRMACIONES HECHAS POR ARNULFO R.GOMEZ EN EL SENTIDO DE QUE EL SENOR TORREBLANCA AYUDABA AL GRAL.OBREGON EN SU PROPAGANDA.

1927.



*Torreblanca*

924

(2)

El señor Don Fernando Torreblanca, Secretario Particular del C. - Presidente de la República, aludido por el señor Gral. Arnulfo R. Gómez, en sus declaraciones de ayer a este diario, nos hizo por su parte las siguientes declaraciones textuales:

"Estimo que no somos los aludidos por el señor Gral. Gómez, candidato a la Presidencia de la República, como contraventores de la política de imparcialidad del señor Presidente en la actual contienda electoral, quienes debemos desmentir el cargo: corresponde al público, que observa, aquilatar la verdad. El Primer Magistrado asentó en sus recientes declaraciones: "Por lo que toca a la parcialidad del Poder Ejecutivo, el cargo, si lo ha habido, es igualmente calumnioso y gratuito. Ni la Presidencia de la República ni ninguna otra dependencia del Poder Ejecutivo están tomando participación franca o disfrazada en la contienda política", y el Gral. Gómez, al comentarlas, en los diarios de hoy, dice que "gran mayoría de los funcionarios de su Administración contraría abiertamente la conducta personal del Ejecutivo" en el afán servil de ponernos al servicio del candidato señor Gral. Obregón. Corresponde, repito, al público discernir quién está más calificado para expresar la verdad: Si el señor Presidente Calles o el Gral. Arnulfo R. Gómez."

En política es muy fácil para determinadas personas acudir a cualquier medio, como recurso, pero en este caso el señor Gral. Gómez debería reflexionar para distinguir la distancia que hay entre la comodidad de la conveniencia política, que le permite decir mucho, y el imperio de la honradez que exige no calumniar.

Si por lo que a mí respecta el señor Gral. Gómez quiso decir "cuya ostensible actitud reeleccionista todo mundo conoce", que falto a la confianza con que me distingue el Primer Magistrado, me permito aclararle que llevo ya siete años de desempeñar el puesto que ocupo, tiempo suficiente para aprender a practicar mis deberes, esto en el supuesto -

de que el señor Gral. Gómez me niegue un ápice de consciencia. Puede el señor Gral. Gómez tener plena seguridad de que el día que intereses de partido o de otra índole demandaran mis actividades a un terreno incompatible con las funciones públicas, renunciaría inmediatamente mi puesto, sin esperar a que se me indicase, pues si siempre he procurado que nadie me llame la atención en el cumplimiento de mis deberes, menos admitiría que el señor Gral. Gómez lo hiciera.